H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

PRESENTE.

Quien motiva y suscribe la presente C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87, 89, 99, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE EL EXHORTO A LA CONVOCATORIA A SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD, LAS COMISIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES, Y A LOS EXPERTOS QUE LA COMISIÓN DETERMINE, PARA QUE SE EVALUEN, Y EN SU CASO SE MODIFIQUEN, O SE AGREGUEN NUEVAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO MUNICIPAL “LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID19 PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”.

**ANTECEDENTES**

I. De acuerdo con el Artículo 15 del Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán El Grande, el Consejo Municipal de Salud es es un órgano consultivo auxiliar del Ayuntamiento y tiene como finalidad participar en el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud en el Municipio, del cual formaran parte los comités municipales de salud.

II. De acuerdo con información publicada en el Portal oficial del Gobierno de Zapotlán El Grande, entre los objetivos de este Consejo se encuentran: I. Coadyuvar con el ayuntamiento a difundir y establecer una cultura de salud, así como a detectar las necesidades de su comunidad en esta materia. III. Rendir opiniones y formular sugerencias al Presidente, tendientes al mejoramiento de la eficacia y calidad del Sistema de Salud y al mejor cumplimiento de los programas de salud. IV. Proponer medidas orientadas a prevenir y atender problemas sanitarios del municipio. Entre muchos otros.

III. En el Artículo 16 del Reglamento de Salud para nuestro municipio, se le reconocen al Consejo Municipal de Salud algunas funciones como: I. Elaborar en su ámbito, el diagnóstico municipal de salud; II. Identificar las prioridades en materia de salud, en el ámbito municipal; III. Elaborar y ejecutar proyectos de intervención para la solución de los problemas identificados como prioritarios.

IV. A partir de una declaratoria de la Organización Mundial de la Salud de pandemia por el virus COVID-19, el pasado 30 de marzo, el Consejo de Salubridad General declaró Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor para mitigar la transmisión de COVID-19. Sin embargo, justo en este momento en que en nuestro municipio parece apenas iniciar el brote de contagios, disposiciones estatales y federales han propuesto el inicio de nuevas fases “fase 0”, “Nueva Normalidad”, que parece no coincidir con la realidad que estamos viviendo en Zapotlán El Grande.

V. Al momento en que se escribe este documento, se han reportado 21 casos confirmados, la mayoría de ellos registrados en la última semana, y más de 40 sospechosos, incluyendo, según declaraciones oficiales, algunos funcionarios públicos.

VI. Si bien, en Zapotlán El Grande, se han tomado medidas recomendadas desde el ámbito federal y estatal, sin perder de vista el contexto global, es recomendable tomar decisiones fundadas en el contexto único de nuestra localidad y apropiadas para el momento en que nos encontramos. Es decir, fortalecer las medidas que se adopten de otras instancias con lineamientos propios de la realidad regional y municipal en que estamos. En ese tenor, la opinión formal de profesionales de la salud, las recomendaciones que se puedan generar desde un órgano colegiado como el Consejo, y vendrían a agregar valor a las decisiones que desde el ámbito municipal se pueden tomar.

VII. En el Artículo 17 del citado reglamento, se describe cómo se conforma el Consejo, y es de suma importancia la integración de representantes de Instituciones de Salud Públicas y Privadas de nuestro municipio, ya que con sus responsabilidades formales de sus cargos y sus diversas experiencias profesionales y técnicas, podrán agregar valor a las recomendaciones de las sugerencias de medidas que se puedan tomar en nuestro municipio, además cabe la posibilidad de que en este Consejo, se puedan integrar, como asesores, científicos, académicos o profesionistas de la materia que abonen con sus experiencias las propuestas que este Consejo emita.

VIII. Si bien, este Consejo ha sesionado una o dos veces en los últimos días, es importante que dejen abierta una sesión permanente, en la que se estén monitoreando y evaluando de manera continua las estrategias y disposiciones que en el municipio se implanten, con la intención de hacer más eficiente no sólo el aprovechamiento de los recursos, sino lograr la eficacia de las estrategias y contribuir a la reducción de riesgos de contagios, así como el diseño de nuevos lineamientos que en combinación con las adoptadas a nivel Federal y Estatal, se puedan implementar nuevos esquemas apropiados para nuestro municipio.

IX. Para las autoridades sanitarias del país y del Estado, en estos días pasados, ha iniciado una fase nueva, conocida como “Fase 0”, o “Nueva Normalidad”, y si bien se entienden las razones e intenciones de fondo de esta terminología, tenemos que reconocer que, para nuestra ciudad, y nuestra región, el índice creciente de contagios, pudiera referirnos que apenas estamos comenzando una fase 3. Es por ello que, aunque se estén aplicando estrategias que implican la reactivación gradual de la economía, estas disposiciones deberían combinarse con medidas creativas e innovadoras que eviten los contagios de los zapotlenses.

**CONSIDERANDOS**

I. Todos podemos reconocer que las decisiones que desde la presidencia municipal a partir de la contingencia sanitaria que vivimos, han sido en concordancia con las disposiciones estatales y federales que se han recomendado, y que el decreto municipal, aprobado el 18 de marzo de este año en sesión extraordinaria Número 47, mismo que se ha ido modificando de acuerdo a indicaciones federales o estatales, es preciso y recomendable que un cuerpo colegiado de profesionales de la salud, asesore de manera permanente, formal, pública y transparente al presidente en las futuras decisiones que sin duda serán de vital trascendencia para la salud de los zapotlenses.

II. La instalación inmediata de una sesión permanente del Consejo Municipal de Salud, comisiones relacionadas, y expertos invitados, además de darle certeza y respaldo a las disposiciones municipales, se pueden dar aportaciones a la estrategia local, que podrían darle un valor agregado y contribuir al objetivo de reducir riesgos de contagio en la sociedad.

III. Incluir en el análisis aspectos igualmente importantes para la sociedad y diseñar estrategias en otras situaciones de Salud Pública colaterales podrían, desde esta comisión dar un aporte de calidad en esta batalla, por ejemplo, se podrían incluir en la estrategia municipal, tácticas, disposiciones y campañas mediáticas orientadas a:

* La mejora del protocolo de manejo de datos personales de casos sospechosos, positivos, decesos y recuperados de Covid19 en nuestra ciudad,
* Promover una buena alimentación y la activación física desde casa,
* Estrategias de cuidado y prevención de riesgos para grupos vulnerables,
* Insistir en la importancia de las disposiciones de distanciamiento social,
* Ofrecer asistencia y apoyo en casos de víctimas de violencia intrafamiliar,
* Atención especializada en casos de trastornos mentales,
* Línea directa para la prevención de suicidio,
* Reforzar la información y atender dudas respecto a las disposiciones relacionadas con los protocolos para la apertura de los diversos giros comerciales,
* Proponer con ejemplos, las recomendaciones de medidas sanitarias y de prevención domésticas,
* Entre muchos otros aspectos vinculados a la salud pública, la reducción de riesgos de contagio y prevención de afectaciones colaterales.

IV. Esta crisis epidemiológica, ha puesto en evidencia la situación de salud de los mexicanos, ha exhibido nuestra mala calidad de la alimentación, y con ello, el alto índice de obesidad, desnutrición, y enfermedades crónico degenerativas como diabetes, hipertensión, y otros. Lo anterior, combinado con una pobre cultura sanitaria y una evidente subestimación de riesgos.

Lamentablemente, en nuestro municipio, no podemos apostar que el escenario de salud, sea diferente al resto del país, por lo que justo en estos momentos en que la epidemia comienza a multiplicarse en nuestro territorio, es muy importante que como autoridades municipales asumamos el rol que nos corresponde de tomar las recomendaciones generales que desde el Gobierno federal, o estatal se nos indica, pero adaptarlas y complementarlas con estrategias locales que se adapten a nuestro propio contexto y realidad.

V. Las sesiones del Consejo Municipal del Salud, las comisiones que se puedan relacionar, así como la participación de expertos en Salud pública y epidemiología, serán un respaldo legal, formal y comprobable de los fundamentos, razonamientos, argumentos, antecedentes y nuevas propuestas con los que se tomarán medidas en los próximos días que sin duda serán trascendentes.

VI. Confiar la revisión, evaluación, modificación, diseño y conducción de estrategias para el combate de la epidemia del covid19 en nuestro municipio a un Consejo legalmente constituido, pero además con personas con formación profesional apropiada, experiencia en el medio, y acceso a información científica actualizada, es de vital importancia en un momento como el que se está viviendo ahora mismo en Zapotlán El Grande, donde las condiciones nos han llevado a entrar en una “Fase 0” o “Nueva Normalidad”, justo en el preciso momento en que los casos de contagios de covid19 comienzan a multiplicarse.

Por tal motivo, y en virtud de lo anteriormente expuesto, propongo a la consideración de este pleno el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO: Que en el contexto del inicio de la multiplicación de casos de contagios de covid19 en nuestro municipio, se exhorte al presidente municipal a LA INMEDIATA CONVOCATORIA A SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD, LAS COMISIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES, Y A LOS EXPERTOS QUE LA COMISIÓN DETERMINE, PARA QUE SE EVALUEN, Y EN SU CASO SE MODIFIQUEN, O SE AGREGUEN NUEVAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO MUNICIPAL “LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID19 PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”..

A T E N T A M E N T E

“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”

“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA”

Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, a 01 de junio de 2020

C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ

Regidor